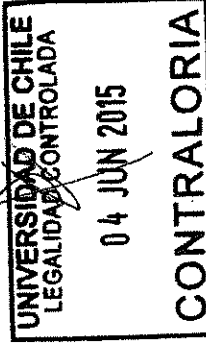


UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
ADMINISTRADORA TEATRO DEL
LAGO LIMITADA.



Resolución Exenta MP N° 263 /2015.

Santiago, 11 de mayo de 2015.

Con esta fecha el decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario oficial de 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido , coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda que modifica reglamento de la ley N° 19.880 de 2003, Decreto Universitario N° 0022781 de 2014, Decretos Universitarios N° 2949 de 2010, Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

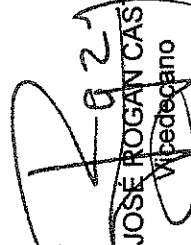
1. La carta de fecha 29 de abril de 2015 del año en curso del profesor Dr. Christian González Billault, académico del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, quien requiere contratar servicios de insumos adicionales para los participantes del "Workshop Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton", en las instalaciones del Teatro del Lago, ubicado en la Localidad de Frutillar. Esto es un complemento a los servicios realizados mediante Resolución Exenta MP N° 75/2015 de fecha 29 de enero del año en curso.
2. Que, la empresa Administradora Teatro del Lago Ltda. Rut 76.172.810-5, fue quien realizó la atención a los conferencistas del evento.
3. Que, el brindis forma parte del evento efectuado en la localidad de Frutillar, Región de Los Lagos, el día 25 de marzo de 2015, en un horario de 12:00 a 16:00 horas.
4. Que, de conformidad con el artículo N° 10, numeral 7, letra f) del decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la contratación directa del servicio en comento.
5. Que, se adjunta copia de factura N° 98 de la empresa Administradora Teatro del Lago Limitada.
6. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1. Apruébese la contratación directa y pago a la empresa Administradora Teatro del Lago Limitada, por insumos de brindis, cuyo valor asciende a la suma de \$ 204.680.- (doscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos), con impuestos incluidos.
2. Imputése los gastos derivados de la presente Resolución, al fondo de organización Workshop Cytoskeleton, al Título A, Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto universitario vigente para el año 2015.

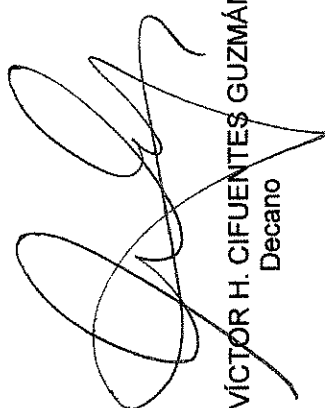
3. Publíquese la presente Resolución en el Sistema de Información portal www.mercadopublico.cl

Anótese, comuníquese y envíese a la Contraloría Universitaria para su respectivo control de legalidad.


Dr. JOSÉ ROGAN CASTILLO
Vicedecano




PEDRO S. ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)


DR. VÍCTOR H. CIFUENTES GUZMÁN
Decano

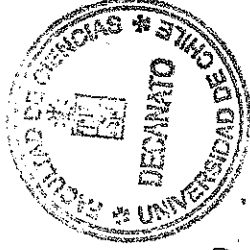
Santiago, 29 de abril de 2015.

Señor
Decano
Facultad de Ciencias
Presente

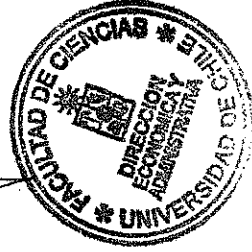
De mi consideración:

Agradece a usted autorizar trato directo y pago a la empresa "Administradora Teatro del Lago Limitada por la suma de \$ 204.680.- (doscientos cuatro mil seiscientos ochenta pesos), con impuestos incluidos según factura N° 98 de fecha 30 de marzo de 2015, por pago insumos de brindis en el marco del "Worskshop *Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton*".

Saluda atentamente a usted.



Handwritten signature of the Dean.

Handwritten signature of Cristian González Billaut.
Cristian S. González Billaut

Handwritten signature of Cristian González Billaut.

Dr. Cristian González Billaut
Profesor Organizador

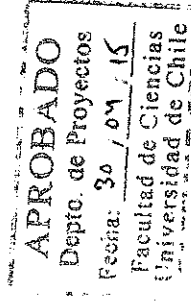
Santiago, 30 de abril de 2015

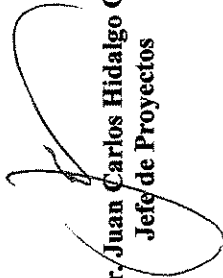
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.798 de Presupuestos del Sector Público 2015, certifico que, a la fecha del presente documento, la institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios, indicados en la factura N° 98 (30.03.15) de Administradora Teatro del Lago Ltda.

Monto Neto: \$204.680.-

Proyecto Fondos Workshop Cytoskeleton.




Sr. Juan Carlos Hidalgo G.
Jefe de Proyectos



SOLICITUD DE COMPRA Ley Nº 19.886

Solicitado por: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 19.886 de compras públicas yo, Anexo Nº Laboratorio Correo Electrónico: solicito se efectue la adquisición mediante la vía de a través del portal www.mercadopublico.cl, de lo siguiente:

Defina el bien y/o servicio a adquirir claramente

En el caso de Licitación Pública incorpore un valor

Si la adquisición supera las 3 U. T. M. que establece la Ley 19,886 los Criterios de Evaluación, serán los siguientes:

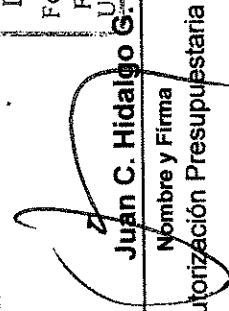
Precio Experiencia Servicio Técnico Post Venta
 Plazo Entrega Metodología Recargo Flete Comp. Anterior
 Requisitos Técnicos Otros Criterios

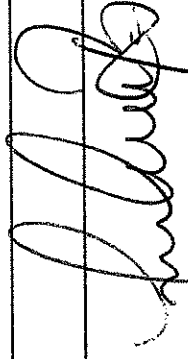
Definir Otros Criterios de Evaluación

Indicar por que se necesita lo solicitado:

Fuente de Financiamiento

APROBADO
 Depto. de Proyectos
 Fecha: 25 / 03 / 15
 Facultad de Ciencias
 Universidad de Chile


Juan C. Hidalgo G.
 Nombre y Firma
 Autorización Presupuestaria


Christian González B.
 Nombre y Firma
 Jefe de Unidad y/o
 Director de Proyecto

En Santiago a, cdd/mm/aa

Recepción Adquisiciones : MP- N° Resolución ID: 5434- cdd/mm/aa



ADMINISTRADORA TEATRO DEL LAGO LIMITADA
 Arrendamiento y Administración de Bienes Inmuebles, Boutique, Cafetería,
 Capacitación Música, Artesanías
CASA MATRIZ: AV SANTA MARIA 5888, Vitacura, Santiago
 Sucursales:
 Bernardo Philippi 1000, Frutillar, Frutillar
 Bernardo Philippi 451, Frutillar, Frutillar
 San Juan 431-A, Puerto Varas, Puerto Varas

TEATRO DEL LAGO

FRUTILLAR - CHILE

Emisión en: Fotografía

R.U.T.: 76.172.810-5

FACTURAELECTRONICA

Nº 98

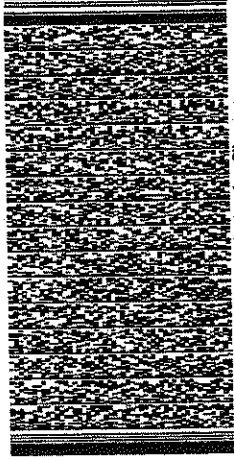
S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

DATOS CLIENTE		CONDICIONES DE VENTA	
Nombre : UNIVERSIDAD DE CHILE	Fecha Emisión : 30-03-2015	Fecha Emisión : 30-03-2015	
R.U.T. : 60.910.000-1	Fecha vencimiento : 29-04-2015	Fecha vencimiento : 29-04-2015	
Dirección : LAS PALMERAS 3425	Guía de Despacho N°	Guía de Despacho N°	
Giro : UNIVERSIDADES	Orden de Compra	Orden de Compra	
Comuna : MUNOIA	Condiciones de Pago	Condiciones de Pago	Precio contado 30 días
Ciudad : SANTIAGO	Vendedor	Vendedor	
NOMBRE ARTICULO		VALOR ITEM	
ALMUERZOS ADICIONALES EVTO		47.500	
83 UNIDADES DE BRINDIS / SEGUN ORDEN DE COMPRA NRO. 284		124.500	

MONTO NETO	\$	172.000
IVA 19%	\$	32.680
MONTO TOTAL	\$	204.680

DOCUMENTO(S) DE REFERENCIA	Fecha Emisión	Folio	Razón de Referencia

Son: DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Pesos.

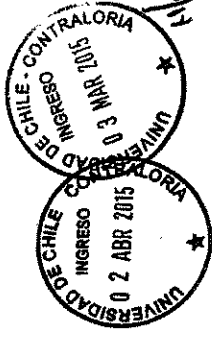


Res. Nº 80 de 23-08-2014 - Verifique documento: www.sii.cl

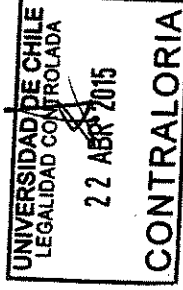
UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS

UNIVERSIDAD DE CHILE
CONTRALORIA UNIVERSITARIA

CURSA CON ALCANCE
F. N° 476 22 ABR 2015



AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
ADMINISTRADORA TEATRO DEL
LAGO LIMITADA.



Resolución Exenta N° MP 75/2015.

Santiago, 29 de enero de 2015.

Con esta fecha, el decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile ha dictado la siguiente resolución:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 2 de octubre de 2007, que aprueba Texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, Decreto N° 20 de 2007 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de la Ley N° 19.886 de 2003, Decreto Universitario N° 0022781 de 2014, Decretos Universitarios N° 2949 de 2010, N° 2761 de 2014, Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda y Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La carta de fecha 27 de enero del año en curso del Dr. Christian González Billault, académico del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, quien requiere la contratación de un servicio de almuerzo para 80 personas y de uso de salones e instalaciones del Teatro del Lago, ubicado en la localidad de Frutillar, para conferencistas asistentes al evento denominado: "Workshop Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton".
2. Que la empresa Administradora Teatro del Lago Ltda., RUT 76.172.810-5, fue seleccionada para proveer los servicios señalados, luego de la visita del Dr. Christian González a Puerto Varas en el mes de marzo de 2014, fecha en que se evaluaron diferentes posibilidades de almuerzo fuera del sitio de realización de las convenciones.
3. Que el evento será efectuado en la localidad de Frutillar, Región de Los Lagos, el día 25 de marzo de 2015, en un horario de 12:00 a 16:00 horas.
4. Que de conformidad con el artículo N° 10, numeral 7, letra f), del decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios del Ministerio de Hacienda, en la especie se dan los presupuestos que permiten la contratación directa del servicio.

RESUELVO:

1. Apruébese los siguientes Términos de Referencia que regulan la referida contratación y que pasan a formar parte integrante de la presente resolución.

Contratar los servicios de: **Almuerzo para 80 personas y de uso de salones e instalaciones del Teatro del Lago, ubicado en la localidad de Frutillar, para conferencistas asistentes al evento denominado: "Workshop Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton".**

a) Objetivo General:

El objetivo del trato directo es contratar los servicios de almuerzo para 80 personas en la localidad de frutillar.

b) Producto o Servicio Requerido:

- Capacidad para albergar la cantidad de asistentes.
- Disponibilidad de fecha para realización de la actividad.
- Las instalaciones deben permitir, además del almuerzo de camaradería, la realización de una actividad de recreación para los participantes del evento.
- Experiencia en la realización de almuerzos de trabajo y desarrollo de eventos masivos.
- Contar con servicios de audio de alta tecnología.
- Contar con la presencia de una cantante lírica que actuará para los conferencistas.

c) Monto de la compra o contratación:

El monto es de hasta \$ 2.423.435.- (dos millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) con IVA incluido.

d) Garantía de seriedad de la oferta:

No se estima necesario.

e) Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato:

No se estima necesario.

f) Garantía de correcta ejecución de los trabajos:

No se estima necesario.

g) Multas:

No se estiman necesarias.

h) Vigencia del Contrato:

Ejecución inmediata.

i) Causales de termino anticipado del contrato:

El incumplimiento de cualquier obligación contraída por la empresa prestadora del servicio dará derecho a la Facultad de Ciencias para poner término inmediato a la presente contratación, bastando para ello una simple comunicación escrita, enviada por carta simple o correo electrónico, a la empresa prestadora del servicio, sin perjuicio de las causales establecidas en el artículo 77 del decreto 250 del Ministerio de Hacienda, las cuales son:

- I. Resiliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- II. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- III. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- IV. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- V. Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

j) Forma y modalidad de pago:

Se realizará en un solo pago contra entrega del servicio además de la recepción de factura, recibida conforme por el profesor Dr. Christian González, académico de la Facultad de Ciencias.

k) Contraparte Técnica:

Será el Dr. Christian González, académico de la Facultad de Ciencias.

l) Necesidad de formalizar contrato:

En virtud de lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley 19.886, la contratación a la que dará origen el presente acto administrativo, se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de esta por parte del proveedor. Por razones de buen servicio este acto administrativo surtirá efecto a contar de la fecha de la presente resolución, sin necesidad de esperar su total tramitación.

m) **Criterio de evaluación:**

No aplica.

n) **Visita a terreno:**

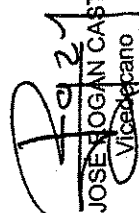
No aplica.

o) **Trato Directo:**

Nombre: Administradora Teatro del Lago Ltda.
RUT: 76.172.810-5

1. Autorízase la Contratación Directa y pago a la empresa Administradora Teatro del Lago Ltda., de los servicios de almuerzo para 80 personas y uso de salones e instalaciones del local durante el día 25 de marzo de 2015 de 11:00 a 16:00 hrs. por la suma de \$ 2.423.435.- (dos millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) con IVA incluido, para atención de conferencistas participantes del evento: "Workshop Emerging Concepts on the *Neuronal Cytoskeleton*".
2. Emitase la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración www.mercadopublico.cl, a fin de formalizar la contratación, conforme con lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, pudiéndose emitir orden de compra complementaria, si aumentara la cantidad de participantes y/o necesidades de servicios no considerados a la fecha de emisión de la presente Resolución.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas desde la total tramitación de la presente resolución.
4. Impútese el gasto a los fondos del proyecto: *Organización de Workshop Emerging Concepts of the Neuronal Cytoskeleton*, Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del Presupuesto Universitario Vigente.

Anótese, comuníquese y envíese a la Contratoría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


Dr. JOSE LOGAN CASTILLO
Vicedecano




DR. VÍCTOR CIFUENTES GUZMÁN
Decano




PEDRO ARANCIBIA ALFARO
Director Económico y Administrativo (S)



Chile Proveedores
Registro Electrónico de Proveedores del Estado
Dirección ChileCompra

CERTIFICADO DE ESTADO DE INSCRIPCIÓN EN CHILEPROVEEDORES

Fecha de Emisión de la Consulta : 28-05-2015 9:24

Chileproveedores, Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado de Chile, certifica que la empresa indicada a continuación, posee el siguiente Estado de Habilidad de acuerdo a la fecha y hora de la consulta.
Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento, para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.

Proveedores en Proceso

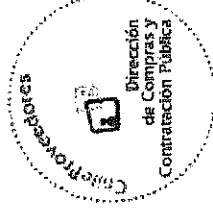
Rut Proveedor	Razón Social	Estado
76.172.810-5	ADMINISTRADORA TEATRO DEL LAGO LIMITADA	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)

Observaciones:

Proveedor Hábil: Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.
Proveedor inhábil: No Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro.

En Proceso de Revisión: Proveedor se encuentra proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de Habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.

Proveedor Sin información: Proveedor no tiene contrato vigente con Chile Proveedores.



Imprimir
Certificado